DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MODIFICADO DE SERVICIOS

Expediente: 2019-650210 (EC008 2021 62)
Título: Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte, Doña María Rosario de Santiago Meléndez, en su calidad de Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con competencia para celebrar el presente contrato en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm 113, de 14 de junio), actuando en nombre y representación del referido Ente Autonómico.

De otra parte, D. Ozgur Unay Unay, con D.N.I. n.º [redacted] actuando en nombre y representación de UG21 Consultores de Ingeniería , S.L., con C.I.F. n.º B-91156778, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Luis Barriga Fernández, mediante escritura de fecha 10 de Mayo de 2010 bajo el n.º 886 de su protocolo, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 18 de noviembre de 2019.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias a que se refiere artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Viceconsejero de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de fecha 10 de julio de 2020, se adjudicó el contrato de servicios denominado " Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03" a la empresa UG21 Consultores de Ingeniería, S.L., por importe de 420.187,02 euros, IVA incluido, siendo su plazo de ejecución inicial de 10 meses. El contrato se formalizó con fecha 10 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- La aprobación de la modificación del contrato primitivo se ha llevado a cabo en los términos y con las exigencias previstos en el artículo 203 y siguientes de la LCSP, no habiendo presentado la empresa contratista alegaciones.

La propuesta de modificación ha sido informada favorablemente por la Asesoría Jurídica mediante informe número 2021/364, de fecha 20 de octubre de 2021, y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con fecha 28 de octubre de 2021.

TERCERO.- Por Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó la modificación núm. 1 del contrato de servicios denominado "Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03", con clave: 2019-650210 (EC008 2021 62), con un nuevo precio del contrato que asciende a la cantidad de 501.008,81 euros (IVA incluido), que supone un adicional de 80.821,79 euros (IVA incluido) sobre el presupuesto vigente, es decir, un 19,23% sobre el presupuesto de adjudicación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista UG21 Consultores de Ingeniería, S.L., se compromete a realizar el servicio definido en el expediente de modificación del contrato "Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03" conforme a la modificación aprobada y las cláusulas administrativas que rigen para el contrato primitivo.

SEGUNDA.- El nuevo precio del contrato se fija en quinientos un mil ocho euros con ochenta y un céntimos (501.008,81 euros), IVA incluido, con un incremento del importe del contrato de ochenta mil ochocientos veintiún euros con setenta y nueve céntimos (80.821,79), IVA incluido.

El precio del contrato se abonará por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con arreglo a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida presupuestaria/programa o rubrica contable 2021 1700030269 G/51B/61700/00 01.

TERCERA.- En todo lo que no haya sido modificado por el presente documento siguen rigiendo las cláusulas contenidas en el contrato primitivo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que en su día se unieron, como anexo, al mencionado contrato.

CUARTA.- Para responder de las obligaciones derivadas de la modificación aprobada, se reajusta la garantía definitiva por importe de tres mil trescientos treinta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (3.339,74 euros), respecto de la que fue depositada con ocasión del contrato primitivo, ascendiendo el importe total de la garantía definitiva a veinte mil setecientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos (20.702,84 euros), constituida a favor de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, según se acredita mediante aportación de los correspondientes resguardos, cuyas fotocopias quedan unidas al presente documento.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,	**LA PERSONA CONTRATISTA,**
	28826250M IHSAN OZGUR UNAY (R: B91156778) Firmado digitalmente por 28826250M IHSAN OZGUR UNAY (R: B91156778) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=#ef:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34441/08102021110640, serialNumber=IDCES-28826250M, givenName=IHSAN OZGUR, sn=UNAY UNAY, cn=28826250M IHSAN OZGUR UNAY (R: B91156778), 2.5.4.97=VATES-B91156778, o=CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL, c=ES Fecha: 2021.11.18 16:11:57 +01'00'
Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez.	**Fdo.:** Ozgur Unay Unay

Contrato informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en su informe número 2021/432, de fecha 16 de noviembre de 2021.